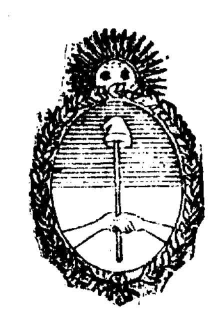
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 29 de diciembre de 1980

NUMERO 24.574

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392 - 3775/3788

AVISOS T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION T. E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812 - 5423

COORDINACION DE TALLERES T. E. 812 - 6697

PERSONAL T. E. 812 - 4760

DEPOSITO Y ALMACENES T. E. 812 - 3632

EXPEDICION T. E. 812 - 1230

$ 700.-

SUMARIO

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago; movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso); jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

RESOLUCIONES

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ARANCELES

Modifícanse los aranceles por retribución de servicios de inspección sanitaria animal.

RESOLUCION Nº 826

Bs. As., 18|12|80

VISTO el expediente Nº 136.162|80 por el cual el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) solicita la modificación de los aranceles por retribución de servicios de inspección sanitaria animal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar escala de valores vigentes a fin reducir la actual desproporción en el costo de los servicios de inspección que el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) ejerce sobre los establecimientos sujetos a su jurisdicción y los aranceles que se perciben en retribución de los mismos.

Que por otra parte el Artículo 6º del Decreto Nº 2.431 del 15 de julio de 1971, prevé el ajuste de dichos aranceles cuando ello correspondiere, a fin de equilibrar los recursos del presupuesto respectivo con el costo de funcionamiento de los servicios.

Que los aranceles que rigen en la actualidad no han sufrido modificación desde la dispuesta por Resolución Nº 7887 del 20 de diciembre de 1979, a pesar del constante incremento del costo de los servicios de inspección sanitaria animal, como consecuencia de los aumentos salariales dispuesto por el Gobierno Nacional y los experimentados en las tarifas de servicios públicos combustibles, etc.

Que se hace imprescindible el acrecentamiento de los valores de recaudación para permitir enjugar el déficit financiero que se viene soportando.

Por ello, atento a la facultad conferida al señor Ministro de Economía por Decreto Nº 3.324 del 12 de noviembre de 1975 y la posterior delegación establecida por Resolución Nº 485 del 12 de diciembre de 1975,

El Secretario de Agricultura y Ganadería Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse las tasas de retribuciones por servicios de inspección sanitaria animal, establecidas por Decreto Nº 2.431 del 15 de julio de 1971, modificadas por Resolución Nº 787 del 20 de diciembre de 1979, las que quedan fijadas según detalle obrante en planillas anexas a la presente resolución que forman parte integrante de la misma.

Art. 2º — Modifícanse las tasas que por habilitaciones establece el Artículo 2º del Decreto Nº 2.431, de fecha 15 de julio


19801229

de 1971, modificadas por Resolución número 787 del 20 de diciembre de 1979, las que quedan fijadas en las sumas cuatrocientos sesenta y siete mil pesos ($ 467.000) y dos millones trescientos treinta y tres mil pesos ($ 2.333.000), respectivamente.

Art. 3º — La presente resolución regirá a contar del 1º del mes siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Zorreguieta

PLANILLA ANEXA

I. Mataderos de bovinos, porcinos, ovinos, equinos, antilopes, ciervos, jabalíes, cabritos y lechones

Por cabeza de animal bovino faenado: dos mil seiscientos treinta pesos ($ 2.630).

Por cabeza de animal porcino faenado: dos mil seiscientos treinta pesos ($ 2.630).

Por cabeza de animal ovino faenado: novecientos treinta pesos ($ 930).

Por cabeza de animal equino faenado: dos mil seiscientos treinta pesos ($ 2.630).

Por cabeza de antilope y/o jabalí faenado: dos mil novecientos cuarenta pesos ($ 2.940).

Por cabeza de cabrito o lechón faenado: trescientos veinte pesos ($ 320).

Cualquiera sea el número de cabezas faenadas, las tasas mínimas mensuales serán de dos millones trescientos treinta y tres mil pesos ($ 2.333.000) para los establecimientos dedicados a la faena de las especies bovinas, ovina, porcina, equina y de doscientos treinta y tres mil pesos ($ 233.000) para los establecimienots que faenen animales de las demás especies mencionadas precedentemente.

Esta tasa mínima no será de aplicación para las fábricas de chacinados y afines con matadero anexo cuya faena diaria no supere las veintinueve (29) cabezas, debiéndose en este caso seguir el procemiento reglado en el artículo 5º del Decreto Nº 2.431 del 15 de julio de 1971.

II. Fábricas de chacinados y afines

a) Para los que introduzcan al año hasta cien mil kilogramos (100.000 Kg.), ciento cuarenta y siete mil pesos ($ 147.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan al año, cien mil uno a doscientos mil kilogramos (100.001 a 200.000 Kg.), doscientos veintinueve mil pesos ($ 229.000) mensuales.

c) Para los que introduzcan al año, doscientos mil uno a quinientos mil kilogramos (200.001 a 500.000 Kg.), trescientos veintisiete mil pesos ($ 327.000) mensuales.

d) Para los que introduzcan al año de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kg.), quinientos setenta y dos mil pesos ($ 572.000) mensuales.

e) Para los que introduzcan al año más de un millón de kilogramos (1.000.000 kg.), ochocientos diecisiete mil pesos ($ 817.0000) mensuales.

III. Graserías y seberías

A) Productos comestibles e incomestibles en el mismo establecimientos o comestibles únicamente.

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) de materia prima al año, ciento cincuenta y siete mil pesos ($ 157.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón quinientos mil kilogramos (500.001 a 1.500.000 kg.) de materia prima al año, trescientos quince mil pesos ($ 315.000) mensuales.

c) Para los que introduzcan de un millón quinientos mil uno a tres millones de kilogramos (1.500.001 a 3.000.000 kg.) de materia prima al año, cuatrocientos setenta y un mil pesos ($ 471.000) mensuales.

d) Para los que introduzcan más de tres millones de kilogramos (3.000.000 kg.) de materia prima al año, setecientos noventa y cinco mil pesos ($ 795.000) mensuales.

B) Productos incomestibles únicamente.

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) de materia prima al año, ciento cuarenta y siete mil pesos ($ 147.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kg.) de materia prima al año, doscientos treinta y un mil pesos ($ 231.000) mensuales.

c) Para los que introduzcan de un millón uno a tres millones de kilogramos (1.000.001 a 3.000.000 kg.) de materia prima al año, trescientos ochenta y tres mil pesos ($ 383.000) mensuales.

d) Para los que introduzcan más de tres millones de kilogramos (3.000.000 kg.) de materia prima al año, seiscientos nueve mil pesos ($ 609.000) mensuales.

IV. Establecimientos para elaborar productos derivados de grasas y sebos. (Glicerina, ácido oleico, esteárico, palmítico, etc.)

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) de materia prima al año, noventa y nueve mil pesos ($ 99.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kg.) de materia prima al año, ciento sesenta y cuatro mil pesos ($ 164.000) mensuales.

c) Para los que introduzcan más de un millón de kilogramos (1.000.000 kg.) de materia prima al año, doscientos cuarenta y seis mil pesos ($ 246.000) mensuales.

V. Establecimientos para transvasar grasas comestibles

Unica: ciento cincuenta y ocho mil pesos ($ 158.000) mensuales.

VI. Triperías

a) Para los que elaboren hasta dos millones de metros (2.000.000 m.) de intestinos al año, ciento cuarenta y siete mil pesos ($ 147.000) mensuales.

b) Para los que elaboren de dos millones uno a siete millones de metros (2.000.001 a 7.000.000 m.) de intestinos al año, doscientos cuarenta y seis mil pesos ($ 246.000) mensuales.

c) Para los que elaboren de siete millones uno a veinte millones de metros (7.000.001 a 20.000.000 m.) de intestinos al año, cuatrocientos nueve mil pesos ($ 409.000) mensuales.

d) Para los que elaboren más de veinte millones de metros (20.000.000 m.) de intestinos al año, quinientos setenta y dos mil pesos ($ 572.000) mensuales.

VII. Establecimientos para elaborar margarina con fase grasa animal

a) Para los que elaboren hasta trescientos mil kilogramos (300.000 kg.) al año, ciento ochenta mil pesos ($ 180.000) mensuales.

b) Para los que elaboren de trescientos mil uno a ochocientos mil kilogramos (300.001 a 800.000 kg.) al año, trescientos veintisiete mil pesos ($ 327.000) mensuales.

c) Para los que elaboren de ochocientos mil uno a dos millones de kilogramos (800.001 a 2.000.000 kg.) al año, quinientos setenta y dos mil pesos ($ 572.000) mensuales.

d) Para los que elaboren más de dos millones de kilogramos (2.000.000 kg.) al año, ochocientos diecisite mil pesos ($ 817.000) mensuales.

VIII. Establecimientos para elaborar carnes secas o en polvo

a) Para los que elaboren hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) al año, ciento sesenta y cuatro mil pesos ($ 164.000) mensuales.

b) Para los que elaboren de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kg.) al año, trescientos veintisiete mil pesos ($ 327.000) mensuales.

c) Para los que elaboren más de un millón de kilogramos (1.000.000 kg.) al año, cuatrocientos noventa y dos mil pesos ($ 492.000) mensuales.

IX. Establecimientos para elaborar carnes saladas y/o curadas

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) al año, doscientos treinta y tres mil pesos ($ 233.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón quinientos mil kilogramos (500.001 a 1.500.000 kg.) al año, cuatrocientos sesenta y siete mil pesos ($ 467.000) mensuales.

c) Para los que introduzcan más de un millón quinientos mil kilogramos (1.500.000 kg.) al año, setecientos un mil pesos ($ 701.000) mensuales.

X. Establecimientos para secar o elaborar cuajos

a) Para los que introduzcan hasta cuatrociento mil kilogramos (400.000 kg.) de cuajos al año, ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan más de cuatrocientos mil kilogramos (400.000 kg.) de cuajos al año, doscientos cuarenta y ocho mil pesos ($ 248.000) mensuales.

XI. Establecimientos para preparar cueros curados y/o salados y/o piketados

a) Unica: trescientos setenta y cuatro mil pesos ($ 374.000) mensuales.

XII. Establecimientos para la preparación de carne en trozos para consumo interno (despostaderos)

a) Para los que preparen hasta trescientos mil kilogramos (300.000 kg.) al año, ciento sesenta y ocho mil pesos ($ 168.000) mensuales.

b) Para los que preparen de trescientos mil uno a seiscientos mil kilogramos (300.001 a 600.000 kg.) al año, trescientos veintisiete mil pesos ($ 327.000) mensuales.

c) Para los que preparen de seiscientos mil uno a un millón quinientos mil kilogramos (600.001 a 1.500.000 kg.) al año, cuatrocientos noventa y seis mil pesos ($ 496.000) mensuales.

d) Para los que preparen de un millón quinientos mil uno a tres millones de kilogramos (1.500.001 a 3.000.000 kg.) al año, seiscientos cincuenta y siete mil pesos ($ 657.000) mensuales.

e) Para los que preparen más de tres millones de kilogramos (3.000.000 kg.) al año, ochocientos veintidós mil pesos ($ 822.000) mensuales.

XIII. Establecimientos para elaborar carnes cocidas y congeladas

a) Para los que elaboren hasta un millón de kilogramos (1.000.000 kg.) al año, setecientos setenta y ocho mil pesos ($ 778.000) mensuales.

b) Para los que elaboren de un millón uno a cinco millones de kilogramos (1.000.001 a 5.000.000 kg.) al año, novecientos dieciséis mil pesos ($ 916.000) mensuales.

c) Para los que elaboren más de cinco millones de kilogramos (5.000.000 kg.) al año, un millón sesenta y cinco mil pesos ($ 1.065.000) mensuales.

XIV. Establecimientos para clasificación de glándulas u otras actividades afines con cámaras frigoríficas

Unica: cuatrocientos seis mil pesos ($ 406.000) mensuales.

XV. Establecimientos para elaboración de gelatinas

a) Para los que elaboren hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg) al año doscientos veinticinco mil pesos (pesos 225.000) mensuales.

b) Para los que elaboren más de quinientos mil kilogramos (500.000 kg) al año cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000) mensuales.

XVI. Establecimientos para la elaboración de conservas

A) Productos animales comestibles, excluidos huevos y productos de la pesca.

a) Para los que introduzcan hasta cien mil kilogramos (100.000 kg) de materia prima al año ciento sesenta y ocho mil pesos ($ 168.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan de cien mil uno a trescientos mil kilogramos (100.001 a 300.000 kg) de materia prima al año doscientos ochenta y cinco mil pesos ($ 285.000) mensuales.

c) Para los que introduzcan de trescientos mil uno a quinientos mil kilogramos (300.001 a 500.000 kg) de materia al año cuatrocientos diez mil pesos (pesos 410.000) mensuales.

d) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a setecientos cincuenta mil kilogramos (500.001 a 750.000 kg) de materia prima al año cuatrocientos noventa y seis mil pesos ($ 496.000) mensuales.

e) Para los que introduzcan de setecientos cincuenta mil uno a un millón de kilogramos (750.001 a 1.000.000 kg) de materia prima al año seiscientos cincuenta y nueve mil pesos ($ 659.000) mensuales.

f) Para los que introduzcan más de un millón de kilogramos (1.000.000 kg) de materia prima al año ochocientos veintidós mil pesos ($ 822.000) mensuales.

B) Alimentos para perros y gatos, etc.
Unica: Trescientos trece mil pesos ($ 313.000) mensuales.

XVII. Establecimientos para industrialización de productos avícolas comestibles

a) Para los que introduzcan al año hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg) de materia prima trescientos cuatro mil pesos ($ 304.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan al año más de quinientos mil kilogramos (500.000 kg) de materia prima seiscientos ocho mil pesos ($ 608.000) mensuales.

XVIII. Establecimientos para industrializar animales muertos con destino a la preparación de sebos industriales o guano

Unica: Trescientos cuatro mil pesos ($ 304.000) mensuales.

XIX. Establecimientos para esterilizar huesos o elaborar huesos molidos, partidos, guano y/o fertilizantes

a) Para los que introduzcan al año hasta un millón quinientos mil kilogramos (1.500.000 kg) ciento ochenta y ocho mil pesos ($ 188.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan al año más de un millón quinientos mil kilogramos (1.500.000 kg) doscientos cincuenta y siete mil pesos ($ 257.000) mensuales.

XX. Establecimientos para la elaboración de mondongos

a) Para los que introduzcan al año cien mil kilogramos (100.000 kg) ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan al año de cien mil uno a doscientos mil kilogramos (100.001 a 200.000 kg) doscientos treinta y tres mil pesos (233.000) mensuales.

c) Para los que introduzcan al año de doscientos mil uno a quinientos mil kilogramos (200.001 a 500.000 kg) trescientos veintisiete mil pesos ($ 327.000) mensuales.

d) Para los que introduzcan al año más de quinientos mil kilogramos (500.000 kg) quinientos ochenta y cinco mil pesos ($ 585.000) mensuales.

XXI. Establecimientos para depósito, acopio o distribución de cabritos, lechones, productos de la caza, etc.

Unica: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) mensuales.

XXII. Establecimientos para extracción de epitelios de lengua en mataderos

Unica: Ciento ochenta y ocho mil pesos ($ 188.000) mensuales.

XXIII. Establecimientos para la extracción de menudencias de mataderos incluidas glándulas

Unica: Trescientos ochenta y tres mil pesos ($ 383.000) mensuales.

XXIV. Establecimientos para elaborar caldos concentrados en que intervengan carnes

a) Para los que introduzcan hasta trescientos mil kilogramos (300.000 kg) de materia prima al año ciento ochenta y tres mil pesos ($ 183.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan de trescientos mil uno a seiscientos mil kilogramos (300.001 a 600.000 kg) de materia prima al año trescientos veintisiete mil pesos ($ 327.000) mensuales.

c) Para los que introduzcan más de seiscientos mil kilogramos (600.000 kg) de materia prima al año quinientos setenta y cinco mil pesos ($ 575.000) mensuales.

XXV. Establecimientos para sacrificar, desollar y conservar por el frío ranas u otras especies

Unica: Doscientos cincuenta y siete mil pesos ($ 257.000) mensuales.

XXVI. Establecimientos para preparar productos químicos y farmacéuticos con materia prima de origen animal

a) Para los que introduzcan hasta un millón de kilogramos (1.000.000) de materia prima al año doscientos sesenta y siete mil pesos ($ 267.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan de un millón uno a dos millones quinientos mil kilogramos (1.000.001 a 2.500.000 kg) de materia prima al año cuatrocientos sesenta y siete mil pesos ($ 467.000) mensuales.

c) Para los que introduzcan más de dos millones quinientos mil kilogramos (2.500.000 kg) de materia prima al año seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos ($ 654.000) mensuales.

XXVII. Establecimientos para preparar plasma sanguíneo para uso comestible

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil litros (500.000 lt) de materia prima al año doscientos sesenta y dos mil pesos ($ 262.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan más de quinientos mil litros (500.000 lt) de materia prima al año quinientos catorce mil pesos ($ 514.000) mensuales.

XXVIII. Establecimientos para elaborar aceite y vitamínico de pescado

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg) de materia prima al año doscientos sesenta y siete mil pesos ($ 267.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (5001. a 1.000.000 kg) de materia prima al año trescientos noventa y siete mil pesos ($ 397.000) mensuales.

c) Para los que introduzcan más de un millón de kilogramos (1.000.000 kg

de materia prima al año seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos ($ 654.000) mensuales.

XXIX. Depósitos o barracas para cueros, pelos, cerdas, lanas

Unica: Doscientos cuarenta y ocho mil pesos ($ 248.000) mensuales.

XXX. Depósitos para cuajos elaborados

Unica: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) mensuales.

XXXI. Depósitos para productos carneos, grasas, envasados, etc.

a) Para los que depositen al año hasta cien mil kilogramos (100.000 kg) ciento cincuenta y nueve mil pesos ($ 159.000) mensuales.

b) Para los que depositen al año de cien mil uno a quinientos mil kilogramos (100.001 a 500.000 kg.) doscientos cuarenta y ocho mil pesos ($ 248.000) mensuales.

c) Para los que depositen al año de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kg.) trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000) mensuales.

d) Para los que depositen al año de un millón uno a dos millones de kilogramos (1.000.001 a 2.000.000 kg.) quinientos sesenta mil pesos ($ 560.000) mensuales.

e) Para los que depositen al ano más de dos millones de kilogramos (2.000.000 kg.) seiscientos diecisiete mil pesos (pesos 617.000) mensuales.

XXXII — Depósito para huesos, astas, pezuñas, fertilizantes o guano

Unica: ciento cincuenta mil pesos (pesos 150.000) mensuales.

XXXIII — Depósito para tripas elaboradas con o sin fraccionamiento

a) Para los que depositen al año hasta diez millones de metros (10.000.000 m.) de intestinos elaborados noventa y ocho mil pesos ($ 98.000) mensuales.

b) para los que depositen al año más de diez millones de metros (10.000.000 m.) de intestinos elaborados doscientos cuarenta y ocho mil pesos ($ 248.000) mensuales.

XXXIV — Cámaras frigoríficas para depositar productos cárneos destinados a exportación

a) Para los que depositen al año hasta cinco millones de kilogramos (5.000.000 kg.) doscientos dos mil pesos ($ 202.000) mensuales.

b) Para los que depositen al año de cinco millones uno a diez millones de kilogramos (5.000.001 a 10.000.000 kg.) trescientos ocho mil pesos ($ 308.000) mensuales.

c) Para los que depositen al año más de diez millones de kilogramos (10.000.000 kg.) cuatrocientos doce mil pesos (pesos 412.000) mensuales.

XXXV — Cámaras frigoríficas con depósitos para trozado y/o preparación de cortes de carne destinados a exportación

a) Para los que introduzcan al año hasta un millón de kilogramos (1.000.000 kg.) cuatrocientos doce mil pesos (pesos 412.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan al año más de un millón de kilogramos (1.00.000 kg.) seiscientos ocho mil pesos (pesos 608.000) mensuales.

XXXVI — Cámaras frigoríficas para carnes y/o menudencias destinadas a consumo interno

a) Para los que depositen al año hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) noventa y ocho mil pesos ($ 98.000) mensuales.

b) Para los que depositen al año de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.00 kg.) ciento noventa y siete mil pesos ($ 197.000) mensuales.

c) Para los que depositen al año más de un millón de kilogramos (1.000.000 kg.) trescientos veintisiete mil pesos (pesos 327.000) mensuales.

XXXVII — Remates de carnes

a) Para los que introduzcan al año hasta un millón de kilogramos (1.000.000 kg.) ciento cincuenta mil pesos (pesos 150.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan al año de un millón a dos millones de kilogramos (1.000.001 a 2.000.000 kg.) ciento noventa y siete mil pesos ($ 197.000) mensuales.

c) Para los que introduzcan al año de dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 kg.) doscientos sesenta y siete mil pesos ($ 267.000) mensuales.

d) Para los que introduzcan al año más de tres millones de kilogramos (3.000.000 kg.) trescientos veintisiete mil pesos (pesos 327.000) mensuales.

XXXVIII — Cámaras para depositar aves, huevos, etc. y/o conservas de productos avícolas

Unica: ciento setenta y ocho mil pesos ($ 178.000) mensuales.

XXXIX — Establecimientos para industrializar huevos comestibles

Se entiende por huevo comestible industrializado, el huevo desecado, líquido congelado, yema líquida, albúmina líquida, yema en polvo, albúmina en polvo o cualquiera otra transformación.

Por cada cajón de treinta docenas (30 doc.) doscientos treinta y dos pesos (pesos 232).

La tasa mínima no podrá ser inferior a doscientos treinta y tres mil pesos (pesos 233.000) mensuales.

XL — Depósitos para concentración de huevos incomestibles

Por cada cajón de treinta docenas (30 doc.) que introduzcan al establecimiento treinta y un pesos ($ 31).

La tasa mínima no será inferior a setenta mil pesos ($ 70.000) mensuales.

XLI — Establecimientos para industrializar huevos incomestibles

Por cada cajón que introduzcan de treinta docenas (30 doc.) treinta y un pesos ($ 31).

La tasa mínima no podrá ser inferior a setenta mil pesos ($ 70.000) mensuales.

XLII — Establecimientos para la exportación de huevos frescos

Por cada treinta docenas (30 doc.) y fracción de huevos aptos para exportación, se abonarán doscientos treinta y dos pesos ($ 232).

La tasa mínima no podrá ser inferior a doscientos treinta y tres mil pesos (pesos 233.000) mensuales.

XLIII — Depósitos para clasificación de huevos comestibles

Por cada cajón treinta docenas (30 doc.) y fracción que se introduzcan, exceptuados los que se destinen a exportación, se abonarán ciento veinticuatro pesos ($ 124).

La tasa mínima no será inferior a ciento diecisiete mil pesos ($ 117.000) mensuales.

XLIV — Mataderos de aves, conejos, nutrias y vizcachas

a) por cada gallina, pollo, pato, pavo, ganso, paloma, faisán, etc., se abonarán diecinueve pesos ($ 19).

La tasa mínima no será inferior a ciento sesenta y ocho mil pesos ($ 168.000) mensuales.

b) Por cada conejo o nutria que se faene o por cada liebre o vizcacha que se desuelle, se abonará cincuenta y cuatro pesos ($ 54).

La tasa mínima no será inferior a noventa y tres mil pesos ($ 93.000) mensuales.

XLV — Establecimientos para refinar grasas vacunas, porcinas u ovinas, comestibles o incomestibles que por su origen fueron comestibles

a) Para los que introduzcan al año hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) de materia prima ciento cincuenta y nueve mil pesos ($ 159.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan al año de quinientos mil uno a setecientos cincuenta mil kilogramos (500.001 a 750.000 kg.)

ARANCELES DEL BOLETIN OFICIAL

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1980

Visto el artículo 2º del Decreto Nº 3.514 del 21 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que los aranceles establecidos para los servicios de publicidad que presta esta Dirección resultan inadecuados por las variaciones en los costos que sufrieron los insumos que hacen a los mismos.

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

ARTICULO 1º — *Establécese a partir del 1º de enero de 1981, para las publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cargo de la Dirección Nacional del Registro Oficial, el siguiente arancel:*

1º) *De composición corrida, por cada día:*

a) *Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357, se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de SETENTA (70) espacios SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—).*

b) *Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de SETENTA (70) espacios, CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).*

c) *Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores, cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra, número ya sea arábigo, romano o con decimales y abreviaturas, MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.—).*

d) *Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de SEIS (6) centímetros de ancho o fracción, CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).*

2º) *Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrará CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000.—).*

3º) *Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:*

a) *Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526, artículo 36), se cobrará por cada balance, UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000.—).*

En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) *Publicaciones sintetizadas en que la distribución del texto no sea de composición corrida que se efectúan con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de DOCE (12) centímetros de ancho o fracción, QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).*

c) *Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de SEIS (6) centímetros o fracción, CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.500.—).*

ARTICULO 2º — *Regístrese, publíquese y comuníquese a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de la SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.*

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ

de materia prima trescientos dieciocho mil pesos ($ 318.000) mensuales.

c) para los que introduzcan al año de setecientos cincuenta mil uno a un millón quinientos mil kilogramos (750.001 a 1.500.000 kg.) de materia prima cuatrocientos setenta y tres mil pesos (pesos 473.000) mensuales.

d) Para los que introduzcan al año de un millón quinientos mil uno a tres millones de kilogramos (1.500.001 a 3.000.000 kg.) de materia prima seiscientos treinta y un mil pesos ($ 631.000) mensuales.

e) Para los que introduzcan al año más de tres millones de kilogramos (3.000.000 kg.) de materia prima setecientos ochenta y cuatro mil pesos (pesos 784.000) mensuales.

XLVI — Fábricas de conservas de pescado

a) Para los que introduzcan al año hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) de materia prima ciento veintisiete mil pesos ($ 127.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan al año de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kg.) de materia prima doscientos once mil pesos (pesos 211.000) mensuales.

c) Para los que introduzcan al año de un millón uno a dos millones de kilogramos (1.000.001 a 2.000.000 kg.) de materia prima trescientos treinta y seis mil pesos ($ 336.000) mensuales.

d) Para los que introduzcan al año de dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 kg.) de materia prima cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos ($ 468.000) mensuales.

e) Para los que introduzcan al año de tres millones uno a cuatro millones de kilogramos (3.000.001 a 4.000.000 kg.) de materia prima seiscientos ochenta y siete mil pesos ($ 687.000) mensuales.

f) Para los que introduzcan al año de cuatro millones uno a cinco millones quinientos mil kilogramos (4.000.001 a 5.500.000 kg.) de materia prima ochocientos ochenta y ocho mil pesos ($ 888.000) mensuales.

g) Para los que introduzcan al año más de cinco millones quinientos mil kilogramos (5.500.000 kg.) de materia prima un millón ciento treinta mil pesos ($ 1.130.000) mensuales.

XLVII. Embarcaciones o buques para industrialización y|o depósito de productos de pesca

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) de materia prima al año doscientos cinco mil pesos ($ 205.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kg.) de materia prima al año trescientos doce mil pesos ($ 312.000) mensuales.

c) Para los que introduzcan de un millón a dos millones de kilogramos (1.000.001 a 2.000.000 kg.) de materia prima al año quinientos dieciséis mil pesos ($ 516.000) mensuales.

d) Para los que introduzcan de dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 kg.) de materia prima al año setecientos diecinueve mil pesos ($ 719.000) mensuales.

e) Para los que introduzcan de tres millones uno a cuatro millones de kilogramos (3.000.001 a 4.000.000 kg.) de materia prima al año novecientos veinticuatro mil pesos ($ 924.000) mensuales.

f) Para los que introduzcan de cuatro millones uno a cinco millones quinientos mil kilogramos (4.000.001 a 5.500.000 kg.) de materia prima al año un millón ciento veintiocho mil pesos ($ 1.128.000) mensuales.

g) Para los que introduzcan más de cinco millones quinientos mil kilogramos (5.500.000 Kg.) de materia prima al año un millón cuatrocientos treinta mil pesos ($ 1.430.000) mensuales.

XLVIII. Establecimientos para elaborar harinas y|o aceites residuales de pescado

a) Para los que introduzcan al año de un millón quinientos mil kilogramos (1.500.000 Kg.) de materia prima ciento veintiséis mil pesos ($ 126.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan al año de un millón quinientos mil uno a dos millones de kilogramos (1.500.001 a 2.000.000 Kg.) de materia prima ciento sesenta y nueve mil pesos ($ 169.000) mensuales.

c) Para los que introduzcan al año de dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 Kg.) de materia prima doscientos cincuenta y tres mil pesos ($ 253.000) mensuales.

d) Para los que introduzcan al año de tres millones uno a cuatro millones de kilogramos ($ 3.000.001 a 4.000.000 Kg.) de materia prima trescientos treinta y seis mil pesos ($ 336.000) mensuales.

e) Para los que introduzcan al año de cuatro millones uno a cinco millones de kilogramos (4.000.001 a 5.000.000 Kg.) de materia prima cuatrocientos noventa y un mil pesos ($ 491.000) mensuales.

f) Para los que introduzcan al año de cinco millones uno a seis millones de kilogramos (5.000.001 a 6.000.000 Kg.) de materia prima quinientos ochenta y nueve mil pesos ($ 589.000) mensuales.

g) Para los que introduzcan al año de seis millones uno a siete millones de kilogramos (6.000.001 a 7.000.000 Kg.) de materia prima seiscientos ochenta y siete mil pesos ($ 687.000) mensuales.

h) Para los que introduzcan al año más de siete millones de kilogramos (7.000.000 Kg.) de materia prima setecientos ochenta y cuatro mil pesos ($ 784.000) mensuales.

XLIX. Establecimientos para filetear, congelar, enfriar o conservar en frío pescado

a) Para los que introduzcan al año hasta quinientos mil kilogramos (500.000 Kg.) de materia prima ciento veintiséis mil pesos ($ 126.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan al año de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 Kg.) de materia prima ciento sesenta y nueve mil pesos ($ 169.000) mensuales.

c) Para los que introduzcan al año de un millón uno a un millón quinientos mil kilogramos (1.000.001 a 1.500.000 Kg.) de materia prima doscientos once mil pesos ($ 211.000) mensuales.

d) Para los que introduzcan al año de un millón quinientos mil uno a dos millones de kilogramos (1.500.001 a 2.000.000 Kg.) de materia prima doscientos ochenta y un mil pesos ($ 281.000) mensuales.

e) Para los que introduzcan al año de dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 Kg.) de materia prima cuatrocientos veintidós mil pesos ($ 422.000) mensuales.

f) Para los que introduzcan al año de tres millones uno a cuatro millones quinientos mil kilogramos (3.000.001 a 4.500.000 Kg.) de materia prima seiscientos cuarenta y cinco mil pesos ($ 645.000) mensuales.

g) Para los que introduzcan al año de cuatro millones quinientos mil uno a seis millones de kilogramos (4.500.001 a a 6.000.000 Kg.) de materia prima ochocientos dieciocho mil pesos ($ 818.000) mensuales.

h) Para los que introduzcan al año más de seis millones de kilogramos (6.000.000 Kg.) de materia prima novecientos ochenta y un mil pesos ($ 981.000) mensuales.

L. Establecimientos para salazón de anchoas y|o salado y secado de pescado indistintamente

a) Para los que introduzcan al año hasta cincuenta mil kilogramos (50.000 Kg.) de materia prima ochenta y cuatro mil pesos ($ 84.000) mensuales.

b) Para los que introduzcan al año de cincuenta mil uno a ciento cincuenta mil kilogramos (50.001 a 150.000 Kg.) de materia prima ciento veintiséis mil pesos ($ 126.000) mensuales.

c) Para los que introduzcan al año de ciento cincuenta mil uno a doscientos cincuenta mil kilogramos (150.001 a 250.000 Kg.) de materia prima ciento sesenta y nueve mil pesos ($ 169.000) mensuales.

d) Para los que introduzcan al año de doscientos cincuenta mil uno a trescientos cincuenta mil kilogramos (250.000 a 350.000 Kg.) de materia prima doscientos once mil pesos ($ 211.000) mensuales.

e) Para los que introduzcan al año de trescientos cincuenta mil uno a quinientos mil kilogramos (350.0001 a 500.000 Kg.) de materia prima trescientos veintisiete mil pesos ($ 327.000) mensuales.

f) Para los que introduzcan al año de quinientos mil uno a setecientos mil kilogramos (500.001 a 700.000 Kg.) de materia prima cuatrocientos doce mil pesos ($ 412.000) mensuales.

g) Para los que introduzcan al año más de setecientos mil kilogramos (700.000 Kg.) de materia prima cuatrocientos noventa y un mil pesos ($ 491.000) mensuales.

LI. Establecimientos para transvasar anchoas y|o filetes de anchoas

Unica: Ciento veintiséis mil pesos ($ 126.000) mensuales.

LII. Establecimientos para mejorar y extraer moluscos con fines comerciales

Unica: Ciento veintiséis mil pesos ($ 126.000) mensuales.

LIII. Locales habilitados como depósitos de conservas de pescado

Unica: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) mensuales.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos Internos. Vehículos automóviles y motores. Transferencias de chasis con motor y motores no sujetos a gravamen.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.298
Bs. As., 22|12|80

VISTO que de acuerdo con el artículo 108 del texto reglamentario de la Ley de impuestos internos, texto ordenado en 1979, las transferencias de chasis con motor y motores no concebidos para vehículos gravados no darán lugar al pago del impuesto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma reglamentaria establece que los fabricantes de los citados elementos deberán informar sobre sus adquirentes y unidades transferidas.

Que, en consecuencia, corresponde establecer la forma y oportunidad en que dichos agentes de información cumplimentarán tal requisito.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Los fabricantes de chasis con motor y motores no concebidos para vehículos gravados con el impuesto establecido por el artículo 72 de la Ley de impuestos internos, texto ordenado en 1979, deberán informar mensualmente sobre las transferencias de dichos bienes que tengan lugar a partir del mes de enero de 1981, inclusive.

Art. 2º — La información a que alude el artículo anterior será suministrada mediante nota simple por duplicado, durante el transcurso del mes siguiente al que hayan tenido lugar las transferencias, indicándose el apellido y nombre o denominación y domicilio de los adquirentes y la cantidad de chasis con motor y motores transferidos.

La presentación de dicha nota deberá efectuarse en la dependencia de esta Dirección que corresponda a la jurisdicción del domicilio del agente de información, con excepción de los domiciliados en la Capital Federal y en jurisdicción de las Divisiones Recaudación Nros. 12 a 16, que deberán hacerlo exclusivamente en la División Fiscalización Interna Impuestos Internos y Varios de la Zona de Impuestos Internos, Sellos y Varios.

Art. 3º — La información correspondiente a las transferencias efectuadas entre el 1º de agosto de 1979 y el 31 de diciembre de 1980, ambas fechas inclusive, deberá suministrarse durante el transcurso del mes de marzo de 1981. A tal fin deberán cumplimentarse, en la parte pertinente, los requisitos establecidos por el artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan C. Piñeiro

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SANIDAD ANIMAL

Autorízase al Servicio Nacional de Sanidad Animal a aplicar medidas compulsivas a un establecimiento.

RESOLUCION
Nº 819
Bs. As., 18|12|80

VISTO el Expediente Nº 140.502|79 en el cual el Servicio Nacional de Sanidad Animal solicita la aplicación de medidas compulsivas al establecimiento denominado "La Bellaca", ubicado en la localidad de Sarmiento —Departamento Totoral— (provincia de Córdoba) y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los antecedentes acumulados resulta evidente la total indiferencia de la propietaria del establecimiento para erradicar la garrapata de su hacienda, pese a la clausura que le fuera impuesta.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley Nº 12.566 y el Artículo 52 del Decreto reglamentario Nº 7.623|54, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), para actuar de oficio y si las circunstancias lo requieren, solicitar el auxilio de la fuerza pública, al solo efecto de allanar los lugares donde se encuentre hacienda del establecimiento "La Bellaca", ubicado en la localidad de Sarmiento, Departamento Totoral (Córdoba), propiedad de la Srta. María Josefina Zerboni.

Art. 2º — La medida dispuesta persigue el propósito de lograr el saneamiento del referido campo, dado el alto grado de parasitación de garrapatas de su hacienda y el peligro de infestación que ocasiona a los predios linderos.

Art. 3º — Los gastos que origine el cumplimiento de la presente Resolución se imputarán a los créditos arbitrados para el Ejercicio 1980 en el presupuesto del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).

Art. 4º — La erogación que demande las medidas a aplicar correrán a cargo de la propietaria del establecimiento, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Servicio Nacional de Sanidad Animal a sus efectos

Zorreguieta



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

RESOLUCION Nº 761 — Bs. As., 9|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Xerox Argentina I.C.S.A. y Xerox Corporation, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 184.683|79.

RESOLUCION Nº 762 — Bs. As., 9|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Halliburton Argentina S. A. y Halliburton Company, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 184.053|79.

RESOLUCION Nº 763 — Bs. As., 9|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Química Argentina Houghton S.A.C.I. y Houghton y Co., obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.509|80.

RESOLUCION Nº 764 — Bs. As., 9|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Petroquímica Cuyo S. A. y Scientific Design Company, Inc., obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 35.514|80.

RESOLUCION Nº 765 — Bs. As., 9|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Bayer Argentina S. A. C. I. F. I. y de Mandatos y Bayer Aktiengesellschaft, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.175|80.

RESOLUCION Nº 766 — Bs. As., 9|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Lockwood & Cía. S.A.I.C. y Neptune Microfolc Incorporated, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 184.601|79.

RESOLUCION Nº 767 — Bs. As., 9|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Compañía Argentina de Alquileres de Automóviles S.A. y National Car Rental System International Ltd., obrante en el Expediente S.E.D.I. número 184.609|79.

RESOLUCION Nº 768 — Bs. As., 9|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Super-Ilt, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria y Societe Everitube, obrante en el Expediente S.E.R.I. Nº 184.575|79.

RESOLUCION Nº 769 — Bs. As., 9|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Alto Paraná S.A. y Interforest A. B., obrante en el Expediente S.E.D.I. número 85.505|80.

RESOLUCION Nº 770 — Bs. As., 9|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Hidronor S.A. Hidroeléctrica Norpatagónica, Sociedad Anónima y las empresas Internacional Engineering Company, Inc., Motor Columbus Ingenieros Consultores S.A., Atec S.A. de Asesoramiento Técnico e Hidroproyectos S. R. L., obrante en el Expediente S.E.R.I. Nº 85.535|80.

RESOLUCION Nº 771 — Bs. As., 9|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Siam, Sociedad Industrial Americana de Maquinarias Di Tella Ltda. S.A. y Armco Inc, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.490|80.

RESOLUCION Nº 772 — Bs. As., 9|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología de la ampliación del contrato celebrado entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Miller and Lents Ltd., obrante en el Expediente S.E.D.I. número 85.523|80, inscripto bajo el número 2.325.

RESOLUCION Nº 773 — Bs. As., 9|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Alberto José Amezaga y Bandag Incorporated, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.280 80.

RESOLUCION Nº 774 — Bs. As., 9|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Loma Negra Compañía Industrial Argentina S. A. y Buell Emission Control División Envirotech Corporation, obrante en el Expediente S.E.D.I. Número 85.608|80.

RESOLUCION Nº 775 — Bs. As., 10|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencias de Tecnología del contrato celebrado entre R.A.S.A. S.A. y Hughes Helicopters División of Summa Corporation, obrante en el Expediente S.E.D.I. número 104.041|75.

Secretaría de Desarrollo Industrial

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA Nros. 631|80 - 809|80 — Buenos Aires, 12|12|80
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1980 de la Jurisdicción 53 - Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Subsecretaría de Desarrollo Industrial

RESOLUCION Nº 794 — Bs. As., 17|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología de la modificación del contrato celebrado entre Perdriel S.A. y Georges Perot y Ginette Helene Perot, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.598|80, inscripto bajo el Nº 2.620.

RESOLUCION Nº 795 — Bs. As., 17|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Laboratorios Dr. Gador y Cía. S.A.C.I. y Roussel Industries Societe Anonyme, obrante en el Expediente S.E.D.I. número 85.332|80.

RESOLUCION Nº 796 — Bs. As., 17|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre la Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda. S.A.C.I. y F. y Liquid Nitrogen Processing Corporation, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.552 80.

RESOLUCION Nº 797 — Bs. As., 17|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Casa Nizzo S.R.L. y Bandag Incorporated, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.224 80.

RESOLUCION Nº 798 — Bs. As., 17|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Radio Victoria S.A.I.C. e Hitachi, Ltd., obrante en el Expediente S.E.D.I. número 85.330|80.

RESOLUCION Nº 799 — Bs. As., 17|12|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Sociedad Mixta Siderurgia Argentina e Italpianti Societa Italiana Impianti p.a., obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.628|80.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA Nros. 4|80 - 808|80 — Buenos Aires, 9|12|80.
Modifícase la distribución por Cargos y Horas de Cátedra del Inciso 11 — Personal del Presupuesto General de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 1.382|80.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

ARGENTINA TELEVISORA COLOR LS 82 CANAL 7 S. A. (ATC - CANAL 7)

Argentina Televisora Color LS 82 Canal 7 S.A. (ATC - Canal 7), Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 539|80, invita a las entidades financieras regidas por la ley 21.526, a presentar sus ofertas de crédito bajo sobre cerrado y con ajuste a estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 30 del corriente, de 10 a 16 horas, en Av. Figueroa Alcorta 2977, oficina Nº 52. El monto solicitado asciende a $ 7.550.000.000 (pesos siete mil quinientos cincuenta millones) y el plazo de reintegro será a un año. Los fondos se dispondrán el día 7 de enero de 1981. La apertura del concurso se efectuará el día 5 de enero de 1981, a las 16 horas, en Avda. Figueroa Alcorta 2977.
$ 36.400 e. 29|12 Nº 43.337 v. 29|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 538|80, invita a las entidades financieras regidas por la ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 29|12|80 próximo, de 10 a 16 horas, en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, tercer piso, de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de pesos 15.200.000.000 y el plazo de reintegro será de hasta 360 días. Los fondos se dispondrán el día 6|1|81 y la apertura del concurso se efectuará el 2|1|81, a las 13 horas, en Lavalle 1554, tercer piso, oficina 309.
e. 29|12 Nº 10.366 v. 29|12|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATO CESION DE DERECHOS SOBRE OBRAS PUBLICADAS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 1980.

76.722 — 2|10 80 — Daniel Atilio Verdino, a favor de S.A.D.E.I. S.A. de Ediciones e Impresiones, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Trofeo", de la cual es cedente.
77.630 — 9 10 80 — Julia Prilutzky Farny a favor de Sainte Claire Editora S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Hombre Oscuro" de la cual es autora.
77.631 — 9|10 80 — Editorial Francisco de Aguirre S. A. a favor de Sainte Claire Editora S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de las obras: "Rimas y Poemas", "Azul", "Lazarillo de Tormes", "De la Tierra a la Luna" y otras, de las cuales son propietarios.
77.632 — 9|10|80 — Alejandro Aráoz a favor de Sainte Claire Editora S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Pelajes Criollos" de Emilio Solanet, de los cuales son propietarios.
77.633 — 9|10|80 — Juan Draghi Lucero a favor de Sainte Claire Editora S.R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Las mil y una noches Argentinas", de la cual es autor.
77.634 — 9|10|80 — Tito M. Saubidet a favor de Sainte Claire Editora S. R. L, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Vocabulario y Refranero Criollo Segunda Parte Separata" de Tito Saubidet, de los cuales son propietarios.
77.635 — 9|10|80 — Beatriz Walter de Pintos y Francisco J. Delucchi a favor de Sainte Claire Editora S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Psicología", de la cual son autores.
77.636 — 9|10|80 — César Reinaldo García a favor de Sainte Claire Editora S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Formación Moral y Cívica" 1º año ciclo básico, de la cual es autor.
77.637 — 9|10|80 — César Dani a favor de Sainte Claire Editora S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Pequeña Crónica" de la cual es autor.
77.638 — 9|10|80 — Manuel Julián Munilla a favor de Sainte Claire Editora S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de las obras: "Matemáticas 1º, 2º, 3º Bachill. común Liceos y Comerciales — "Matemática" 4º año bachiller común y Liceos — "Matemáticas" 4º año escuelas de Comercio — "Trigonometría y Astronomía" 5º año Bachiller Com. y Liceos — "Matemáticas" 1º, 2º y 3º año Escuelas Técnicas — "Matemáticas" 1º, 2º, y 3º Ciclo básico Poliv. Prov. Bs. Aires, de las cuales es autor.
77.639 — 9|10|80 — Horacio A. Galloni a favor de Sainte Claire Editora S.R. L., cediendo todos los derechos de edición de las obras: "Física Elemental" 2º año, ciclo Poliv. Prov. Bs. Aires. — "Física Elemental" 3º año ciclo básico Poliv. Prov. de Buenos Aires, de las cuales es autor.
77.640 — 9|10|80 — Horacio A. Galloni, César R. García y Leopoldo L. Riviere a favor de Sainte Claire Editora S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Físico Química" 1º año ciclo básico Poliv., Prov. de Buenos Aires, de la cual son autores.
77.641 — 9|10|80 — Juan A. Badillo y Emilce del Carmen Badillo a favor de Sainte Claire Editora S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Indexación del Balance General" de la cual son autores.
77.642 — 9|10|80 — Leopoldo Luciano Riviere a favor de Sainte Claire Editora S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de las obras: "Matemáticas 1º - 2º y 3º Bach. Común Liceos y Comer. "Matemáticas" 4º año Bachil. común y Liceos — "Matemáticas" 4º Escuelas de Comercio — "Trigonometría y Astronomía" 5º año Bachiller común y Liceos — "Matemáticas" 1º - 2º y 3º año Escuelas Técnicas — "Matemáticas" 1º - 2º y 3º Ciclo básico Poliv. Prov. de Buenos Aires de Manuel Julián Munilla, de las cuales es co-autor.
77.643 — 9|10|80 — Leopoldo Luciano Riviere a favor de Sainte Claire Editora S R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Física Elemental" 2º y 3º año ciclo básico Poliv. de la Prov. de Buenos Aires de Horacio A. Galloni, de la cual es co autor.
77.644 — 9|10 80 — Marcos Cytrynblum a favor de Sainte Claire Editora S. R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Anti-Ajedrez" de Víctor Korchnoi, de los cuales son propietarios.
77.645 — 9|10|80 — Presses Univ. de France a favor de Editorial Paidós S.A. (Arg.) y Ediciones Paidós, Ibérica (España), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Theorie de la Motivation Humaine du Besoin au Projet D'Action" de Joseph Nuttin, de los cuales son propietarios.
77.853 — 13|10|80 — Librairie Ernest Flammarion a favor de Editorial Losada S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Le Travail et la Langue" de Robert Lafont de los cuales son propietarios.
77.857 — 13,10 80 — Elsa F. H. De Martino, Raquel C. de González, Celia O. de Legris, Edgardo M. De La Roza, Ubaldo Salnitri a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Escuela Abierta 7 - Matemática", de la cual son autores.
77.858 — 13|10|80 — Elsa del Carmen Soria de Fernández a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Contabilidad 1", de la cual es autora.
77.859 — 13|10|80 — Raquel Soifer a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Niño y la Televisión" de la cual es autora.
77.860 — 13|10 80 — Juan Schobinger a favor de Editorial Huemul S.A cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Arqueología y los Seres Extraterrestres" de la cual es autor.
77.861 — 13|10|80 — Renee César Magnetti a favor de Editorial Crea S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Física" 2º año Prov. de Bs. Aires, de la cual es autor.
77.862 — 13|10|80 — Renee César Magnetti a favor de Editorial Crea S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Química" 2º año Prov. de Buenos Aires, de la cual es autor.
77.863 — 13|10|80 — Juan Carlos Ghiano a favor de Editorial Crea S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Libro de Muchas Advertencias y Ciertas Incertidumbres" de la cual es autor de la compilación.
77.864 — 13|10|80 — Lilya Eymann de Garayalde y Lidia E. Galván de Meucci a favor de Editorial Crea S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Langue Parole et Communication III", de la cual son autoras.
77.865 — 13|10|80 — Rizzoli Editore a favor de Editorial Crea S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Ricordi di Scuola", de Giovanni Mosca, de los cuales son autores.
77.866 — 13|10|80 — Bárbara Shor y Annie Gottlieb a favor de Editorial Crea S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Wishcraft", de la cual son autoras.
77.867 — 13|10|80 — Derek Robinson a favor de Editorial Crea S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Eldorado Network", de la cual es autor.
77.868 — 13|10|80 — Rizzoli Editore S.p.A., a favor de Editorial Crea S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "L'Abbuffone", de Hugo Tognazzi, de los cuales son propietarios.
77.869 — 13|10|80 — Rizzoli Editore S.p.A., a favor de Editorial Crea S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Esser Bella", de Bruno y Lina Vergottini, de los cuales son propietarios.
78.210 — 15|10|80 — Editorial Ciudad Nueva (Madrid), a favor de Ciudad Nueva Editorial y Cultural Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Mi hijo y Dios", de los cuales son propietarios.
78.212 — 15|10|80 — Chatto & Windus Ltd., a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Más allá del Golfo de México", de Aldous Huxley, de los cuales son propietarios.
78.213 — 15|10|80 — Editions Bernard Grasset, a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Nudo de víboras", de François Mauriac de los cuales son propietarios.
78.214 — 15|10|80 — Editions Gallimard a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición

de la obra: "Cuando predomina lo espiritual", de Simone de Beauvoir, de los cuales son propietarios.

78.215 — 15|10,80 — Velda Johnston a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La sonrisa etrusca", de la cual es autor.

78.216 — 15|10,80 — Eyrolles Editeur, a favor de Editorial Americalee S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La panadería moderna", de Calvel, de los cuales son propietarios.

78.845 — 20|10,80 — Basic Boos, a favor de Marymar Ediciones S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Economis", de Leonard Silk, de los cuales son propietarios.

78.846 — 20|10|80 — Apolinar Edgardo García, a favor de Sainte Claire Editora S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Formación moral y cívica", 1º año ciclo básico, de la cual es autor.

78.857 — 20|10|80 — Roberto M. Gori, a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Ginecología", de la cual es autor.

78.858 — 20|10|80 — Mariano S. H. Di Fiore, a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Diagnóstico Histológico", de la cual es autor.

78.859 — 20|10|80 — Learning Systems Company, a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Introducción al procesamiento de datos", de C. Orville Elliot, de los cuales son propietarios.

79.528 — 24|10|80 — Saúl Miguel Rodríguez Amenábar, a favor de Editorial Univ. de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Metapsicología y hecho religioso", de la cual es autor.

79.529 — 24|10|80 — Marcos Estrada, a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Argentinos de origen africano", de la cual es autor.

79.672 — 27|10|80 — Harvard University Press, a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Productivity and the Social Systems, the USSR and The West", de Abram Bergson, de los cuales son propietarios.

79.673 — 27|10|80 — Editions Albin Michel a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Echec au Roi", de Maurice Duverger, de los cuales son propietarios.

79.674 — 27|10|80 — George Weidenfeld and Nicolson Limited, a favor de Edit. Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Liberty and Property", de H. T. Dickinson, de los cuales son propietarios.

79.675 — 27|10|80 — Editions Albin Michel, a favor de Edit. Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "L'Avenir n'est escrit nulle part", de Michel Poniatowski, de los cuales son propietarios.

79.676 — 27|10|80 — Proeger Publishers, a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Policy alternatives for a New International Economic Order", de W. R. Cline, de los cuales son propietarios.

79.677 — 27|10|80 — Frederick Warne Publishers Limited, a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Revolutionary violence", de A. Burton, de los cuales son propietarios.

79.678 — 27|10|80 — Prentice Hall Inc., a favor de Edit. Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The age of ideology", de I. Krammick y F. Watkins, de los cuales son propietarios.

79.679 — 27|10|80 — Masson S.A., a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Club de L'Horloge: les racines du futur", de los cuales son propietarios.

79.680 — 27|10|80 — Delia Canale, Lila Bertone de Dorin y Clara Faletty, a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Guía Vocacional 1981", de la cual son autoras.

79.681 — 27|10|80 — Félix Olivieri y otros a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Medicina preventiva y social", de la cual es autor.

79.682 — 27|10|80 — Zulma Judit Ageitos de Castellanos y Estela Celia Lopretto, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Zoología de invertebrados", de la cual son autoras.

79.683 — 27|10|80 — Feliciano Huerga, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Genio y figura de Jorge W. Abalos", de la cual es autor.

79.684 — 27|10|80 — Tomás M. Galassi, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "No hay sucesión infinita", de la cual es autor.

79.685 — 27|10|80 — Alcira María del Carmen Batlle de Albertoni, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Porfirias y porfirinas" (Etiopatogenia clínica y tratamiento), de la cual es autora.

79.686 — 27|10|80 — Florencio Hubeñak y Lilia A. Rodríguez de Hubeñak, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Quiénes gobiernan el mundo actual", de la cual son autores.

79.797 — 27|10|80 — Jorge Amado a favor de Editorial Losada S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Bahía de todos los Santos", de la cual es autor.

79.698 — 27|10|80 — Presses Universitaria de France, a favor de Editorial Víztor Lerú S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Masonería", de Paul Naudon, de los cuales son propietarios.

79.920 — 28|10,80 — P. Councouma, Managing Trusee, a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La síntesis del Yoga", de Sri Aurobindo Ashram, de los cuales son propietarios.

79.921 — 28|10|80 — Boris Critoff, a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los encuadramientos del Sol la Luna y los ángulos", de Alexandre Volguine, de los cuales es representante.

79.922 — 28|10|80 — CRCS Publications, a favor de Editorial Kier, S.A., cediendo todos los derechos de edición de las obras: "Astrología, Karma y Transformación", "Astrología, Psicología y los cuatro elementos", "Astrología y la psique moderna, ciclos del devenir", "Una guía astrológica para el conocimiento de sí mismo", de los cuales son propietarios.

79.923 — 28|10|80 — Ario Lavagnini Stenius, a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manual del aprendiz", de Aldo Lavagnini Vinci (Magister), de los cuales son propietarios.

e. 29|12 Nº 9.923 v. 29|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CONCEPCION DEL URUGUAY

Entre Ríos
Art. 40, Ley de Aduana
(t.o. en 1962)

Se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a partir de la fecha de esta publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías halladas en el ómnibus de transporte de pasajeros El Rápido el día 13|11|80, a las 3.20 horas, en Rutas Nacionales Nros. 14 y 131, de esta jurisdicción, cuyo detalle figura en acta y boleta de secuestro del EA15-80, Nº 656. — Concepción del Uruguay, 16 de diciembre de 1980. — Leonardo J. M. Prat, administrador Aduana de Concepción del Uruguay. Entre Ríos.

e. 29|12 Nº 10.298 v. 29|12|80

Se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías halladas en el transporte de pasajeros Expreso Azul del Río Uruguay S.A., el día 25|11|80, a las 22.30 horas, en rutas 131 y 14, de esta jurisdicción, cuyo detalle figura en Acta de Secuestro del Expte. EA15-1980, Nº 680. — Concepción del Uruguay, 16 de diciembre de 1980. — Leonardo J. M. Prat, administrador Aduana de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

e. 29|12 Nº 19.299 v. 29|12|80

Se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías halladas en el transporte de pasajeros El Rápido, el día 29|11|80, a las 1.30 horas, en rutas nacionales 131 y 14, de esta jurisdicción, cuyo detalle figura en acta y boleta de secuestro del Expte. EA-15-1980, Nº 681. — Concepción del Uruguay, 16 de diciembre de 1980. — Leonardo J. M. Prat, administrador Aduana de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

e. 29|12 Nº 10.300 v. 29|12|80

Se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías halladas el día 30|11|80, a las 22 horas, en el transporte de pasajeros de la Empresa Cabral, en rutas nacionales 14 y 131, de esta jurisdicción, cuyo detalle figura en boleta de secuestro número 89|80, del Expte. EA15-1980, Nº 698. — Concepción del Uruguay, 16 de diciembre de 1980. — Leonardo J. M. Prat, administrador Aduana Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

e. 29|12 Nº 10.301 v. 29|12|80

Se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías halladas en el transporte de pasajeros Paraná S.R.L., el día 30|11|80, a las 7.15 horas, en rutas 14 y 131 de esta jurisdicción, cuyo detalle figura en acta y boleta de secuestro del Expte. EA15-1980, Nº 700. — Concepción del Uruguay, 16 de diciembre de 1980. — Leonardo J. M. Prat, administrador Aduana de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

e. 29|12 Nº 10.302 v. 29|12|80

Se cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías halladas en el Transporte de Pasajeros de la "Empresa Expreso Azul del Río Uruguay S.R.L." el día 4|12|80 a las 22.30 horas en Ruta 14 y 131 de esta jurisdicción, cuyo detalle figura en Acta y Boleta de Secuestro 101|80 del Expte. EA 15-80 Nº 705. — Concepción del Uruguay, 16 de diciembre de 1980. — Leonardo J. M. Prat, Administrador Aduana de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

e. 29|12 Nº 10.303 v. 29|12|80

Se cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías halladas en el Transporte de Pasajeros "Expreso Azul del Río Uruguay S.R.L.", el día 4|12|80 a las 11.10 horas, en rutas 14 y 131 de esta jurisdicción, cuyo detalle figura en Acta de Secuestro 107|80 del Expte. EA 15-1980 Nº 711. — Concepción del Uruguay, 16 de diciembre de 1980. — Leonardo J. M. Prat, Administrador Aduana de Concepción del Uruguay. Entre Ríos.

e. 29|12 Nº 10.304 v. 29|12|80

Se cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías halladas en el Transporte de Pasajeros "Expreso Azul del Río Uruguay S.R.L.", el día 5|12|80 a las 23.30 horas en Rutas 14 y 131 de esta jurisdicción cuyo detalle figura en Acta y Boleta de Secuestro Nº 108|80 del Expediente EA 15-80-712. — Concepción del Uruguay, 16 de diciembre de 1980. — Leonardo J. M. Prat, Administrador Aduana de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

e. 29|12 Nº 10.305 v. 29|12|80

Se cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías halladas en el Transporte de Pasajeors "Expreso Azul del Río Uruguay" el día 3|12|80 a las 23 horas en Rutas 14 y 131 de esta jurisdicción cuyo detalle figura en Acta y Boleta de Secuestro 109|80, del Expte. EA 15-80 número 727. — Concepción del Uruguay, 16 de diciembre de 1980. — Leonardo J. M. Prat, Administrador Aduana Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

e. 29|12 Nº 10.306 v. 29|12|80

Se cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías halladas en el Transporte de Pasajeros Central "El Rápido" el día 11|12|80 a las 3.30 horas en rutas 14 y 131 de esta jurisdicción cuyo detalle figura en Acta y Boleta de Secuestro 111|80, del Expte. EA 15-1980, Nº 728. — Concepción del Uruguay, 16 de diciembre de 1980. — Leonardo J. M. Prat, Administrador Aduana de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

e. 29|12 Nº 10.307 v. 29|12|80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días al señor Alberto Deolindo Aquino para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio administrativo de responsabilidad Nº 581 79, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.
Roberto González Dosil, secretario.
e. 29|12 Nº 10.375 v. 31|12|80

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a los derecho-habientes de don Belisario Carrillo para que presenten descargo, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 23|80, bajo apercibimiento legal. Hágase saber a los interesados que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.
Roberto González Dosil, secretario.
e. 29|12 Nº 10.376 v. 31|12|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efecto legales los títulos de Bonos Externos 1975 de u$s. 200 Nos. 313.221|223 y 317.039, sin cupones adheridos.
$ 184.800 e. 23|12|80 Nº 29.165 v. 21|1|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA

La Facultad de Medicina (U.B.A.) cita a SILVIA SUSANA ROMERO y a ARTIGAS LOPEZ DIAZ a fin de tomar vista en el informe sumarial recaído en el expediente 589.726|78 por el término de 30 días (Art. 42 Decreto 1759|72) — Publíquese por tres días.
$ 33.600.— e. 26|12 Nº 43.099 v. 30|12|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Modelo de Provisión de Carniceros Limitada, matrícula 7553, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 31817|80 recayó Resolución INAC Nº 1225 del 9|12|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción de Cooperativa Modelo de Provisión de Carniceros Limitada, matrícula 7553, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 11|12|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15194, labrada al folio 126 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.
e. 26|12 Nº 10.318 v. 30|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Coperlino" Cooperativa de Crédito y Provisión Limitada de Industriales Linotipistas, Gráficos y Afines matrícula 5479, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 31071|79 recayó Resolución INAC Nº 1223 del 9|12|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción de "Coperlino" Coop. de Crédito y Provision Ltda. de Industriales Linotipistas Gráficos y Afines, matrícula 5479, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 11|12|80 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.192, labrada al folio 124, del libro 32º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.
e. 26|12 Nº 10.317 v. 30|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Centro de Estudios y Asesoramiento Pedagógicos (C.E.A.P.) Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula 8667, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30653|79 recayó Resolución INAC Nº 1224 del 9|12|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción de Centro de Estudios y Asesoramientos Pedagógicos (C.E.A.P.) Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula 8667, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 11|12|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15193, labrada al folio 125 del libro 32º de actas Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.
e. 26|12 Nº 10.316 v. 30|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA EDICTO

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "La Familia", Cooperativa Limitada de Crédito y Vivienda; matrícula 3885, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 31839|80 recayó Resolución INAC Nº 1222 del 9|12|80, que en su parte resolutiva dispone:

"Artículo 1º — Cancelar la inscripción de 'La Familia' Cooperativa Limitada de Crédito y Vivienda, matrícula 3885, con domicilio legal en Capital Federal.

Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente.

Artículo 3º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa."

En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 11|12|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15191, labrada a folio 123, del libro 32º de actas.

Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.
e.26|12 Nº 10.315 v.30|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica a Cooperativa de Trabajo Cotaal Limitada; matrícula 7080, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 31067|79 recayó Resolución INAC Nº 1226 del 9|12|80, que en su parte resolutiva dispone:

"Artículo 1º — Cancelar la inscripción de Cooperativa de Trabajo Cotaal Limitada; matrícula 7080, con domicilio legal en Capital Federal.

Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente.

Artículo 3º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa."

En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 11|12|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.195 labrada al folio 127, del libro 32º de actas.

Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.
e.26|12 Nº 10.314 v.30|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda Buenos Aires Limitada (C.O.V.I.B.A.), matrícula 7799, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 1196|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Juan Alberto Boari, instructor sumariante.
e.26|12 N 10.313 v.30|12|80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.
AGUAYO, Hinojosa Selso
BARTOLINI, Alberto Daniel
CAJADO, Antonio Robaco
DURAN, Abel
ESCOBAR, Héctor
FERNANDEZ, Antonio
GIMENEZ, Roque Jacinto
GOMEZ, José
GOMEZ, Marcelino
GOMEZ, Ramón Gerardo
JAIME, Luis Ismael
LOPEZ, Pedro
LUMBRERAS, Alejandra Victoria
MARTINEZ, Oscar
MORRO, Edgar Daniel
ORTIZ, Eduardo Timoteo
PRILLE, Guillermo Néstor
RUIZ, Antonio Delmardo
SAINZ, Jaime
SOSA, Estanislao Aurelio
SOSA, Valeriano
SUAREZ, Eleuterio
THOMPSON, Julio Francisco
TOLEDO, Américo Tomás
DE BONIS, Gustavo Alberto
FARO, Claudio José
CASTELLANO, Juan Carlos
HUMMEL, Gumercindo
OLIVERA, Efraín
CABRERA, Mila Héctor
e 17|12 Nº 10.046 v. 31|12|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 Capital Federal.
ANDREONI, Guillermo
ANGUILLESI, Jorge Rovico
ALCOBA Ricardo Marino
BLAZQUEZ DE PELLIZA María de [illegible]
CAYOJA Marcelino Delmiro
[illegible]
FERNANDEZ Carlos Hugo
GAMARRA, Mario
DURE, José Gilberto
GUERRINI, Carlos Santiago
JARA Pedro
LEIVA, Florentín
MONSEGUEZ, Víctor Hugo
PAEZ, Miguel Plácido
PORTA Raúl Oscar
RIOS, Paulino Simeón
SALINAS, Pedro Pascual
SANTOS, Cebrián Francisco
STERLI Eduardo Angel
TISEIRA, Fernando Daniel
e. 24|12 Nº 10.29? v. 8|1|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a ALFREDO BERNABE PAZOS para que tome intervención en el expediente Nº 997-31.589.955-13, conforme establece la Ley 22.062. — Dora Casazza de Ban, Gerente Asuntos Jurídicos.
e. 22|12 Nº 10.228 v. 29|12|80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor JOSE RAUL CORDOBA que por resolución Nº 2781|80 (juicio de responsabilidad Nº 783|78 lo declara deudor del Fisco por la suma de diez millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos ($ 10.197.439) con más la de cinco millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos dos pesos ($ 5.965.502) en concepto de intereses puro, más los gastos que resulten por la publicación del edicto y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.
e.24|12 Nº 10.294 v.29|12|80

PROVINCIAS

SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección General de Compras y Suministros

Está habilitada la inscripción y reinscripción en el Registro Municipal de Proveedores y Licitadores de Obras Públicas.
Retirar formularios en Santa Fe 645, Rosario.
Horario: de 8 a 13 de lunes a viernes.
e. 17|12 Nº 10.054 v. 31|12|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 10, Expediente Nº 2.656, por la provisión de "Cabinas Modulares".
Apertura: 8 de enero de 1981.
Hora: 10,30 (diez y treinta).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12.00 horas, sin cargo.
e. 29|12 Nº 10.373 v. 30|12|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 12 de enero de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 18,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 10-81: "Por el servicio de mantenimiento de acondicionadores de aire solicitado por la Superintendencia de Comunicaciones".
e. 29|12 Nº 10.369 v. 30|12|80

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 5 de enero de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 18,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 11-81: "Provisión de diarios y revistas solicitada por la Superintendencia de Seguridad Federal".
e. 29|12 Nº 10.370 v. 30|12|80

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 8 de enero de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 18,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 9-81: "Para la adquisición de zapatos con destino . División Almacenes".
e. 29|12 Nº 10.371 v. 30|12|80

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 5 de enero de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9.00 a 18,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 12-81: "Servicios fúnebres por el fallecimiento de personal policial, solicitado por la División Ceremonial".

e. 29|12 Nº 10.372 v. 30|12|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 19 de enero de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1333, piso 2º; Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 8-81: Adquisición de abrazaderas, condensadores, etc., solicitada por la Superintendencia de Comunicaciones.

e. 29|12 Nº 10.347 v. 8|1|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Pellegrini 950, Avellaneda
T.E. 208-1909

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|81 cuya apertura se fija para el día 15 de enero de 1981, a las 10.30 horas, en el lugar que se indica en el epígrafe, por la venta de:
8 tns. de Granalla
6 tns. de Polvo de barrido
6 tns. de Cenizas de quemado de cables.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 20.000 valor del pliego.

e. 29|12 Nº 10.350 v. 8|1|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 2|81. Servicio permanente temporario de dactilógrafos. Año 1981.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P., Oficina 455, Capital Federal de 10 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: el 8|1|81 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 29|12 Nº 10.358 v. 31|12|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 133|80, para la provisión e instalación de cuatro equipos con máq. calculadora, impresora y teclado alfanumérico.

Apertura: 7 de enero de 1981, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones. Azopardo 350, 3er. piso Capital de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 29|12 Nº 10.365 v. 30|12|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.966|80

Llámase a Licitación Pública Nº 70, para lograr la provisión de diversas herramientas (arcos de sierra regulables; destornilladores; lámparas para soldar; pertañadora a prensa; máquinas agujereadoras eléctricas; soldadores eléctricos; soporte pie a coliza; cilindros de acero; tenajas a crique; serruchos; mechas; pinzas; juegos de mechas; widias; limas; cepillos hechurados; cucharas de albañil; cucharines; martillos; reguladores completos para oxígeno y acetileno; etc).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de enero de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 125, 3º piso, Buenos Aires.

e. 29|12 Nº 10.355 v. 30|12|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.728|80

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para lograr la provisión de cubiertas, cámaras y baterías.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de enero de 1981, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 29|12 Nº 10.354 v. 30|12|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.891|80

Llámase a Licitación Pública Nº 82, para lograr la provisión de 5 máquinas de contar billetes.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de enero de 1981, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º P, Buenos Aires.

e. 29|12 Nº 10.353 v. 30|12|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.764|80

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para lograr la provisión de repuestos para automotores (bujías, lámparas, filtros, amortiguadores, correas etc.).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de enero de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 29|12 Nº 10.352 v. 30|12|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29|80
Expte. Nº 5.445|80

Llámase a Licitación Pública para el día 13 del mes de enero de 1981 a las 17 horas para los trabajos a realizar en Oficina Sectorial de Desarrollo Agropecuario.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros Paseo Colón 982, piso 2º, of. 119, Capital Federal.

e. 29|12 Nº 10.356 v. 30|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|81
Expte. Nº 5.561|80

Llámase a Licitación Pública para los días 15 y 20 de enero de 1981, a las 16 horas, para la contratación de un servicio diario de limpieza a prestarse en los edificios centrales de esta Secretaría de Estado durante el año 1981.

La apertura de los sobres se hará de acuerdo a la siguiente discriminación:
Antecedentes: Día 15 de enero de 1981, a las 16 horas.
Ofertas: Día 20 de enero de 1981, a las 16 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, piso 2º, oficina 166, Capital Federal.

e. 29|12|80 Nº 10.361 v. 8|1|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 (2º Llamado) (Ley Nº 13.064) para la Reparación Cubierta de Chapas Distrito Salliqueló.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, en la Delegación Bahía Blanca (División Administración sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Pcia. de Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas o en Distrito Salliqueló, calle Saturnino Unzué 130, Localidad de Salliqueló, de la Pcia. de Buenos Aires en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1981 a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran. Precio del pliego: Diez mil pesos ($ 10.000.—).

e. 29|12 Nº 10.374 v. 5|1|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para la adquisición de 26 surtidores refrigerantes para agua potable, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y adquirirse en la División Delegación de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación. Para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

Valor del pliego: $ 31.000.

e. 29|12 Nº 10.341 v. 30|12|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto-Ley Nº 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80 (Ley Nº 13.064), para la construcción e instalación de un Ciclón colector principal de material plástico y desmontaje del ciclón existente en el Elevador V del Puerto de Ing. White, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (provincia de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 15 de enero de 1981, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. Precio del pliego: Cincuenta y un mil quinientos veinte pesos ($ 51.520).

e. 29|12|80 Nº 10.336 v. 5|1|81

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1|81, para el día 12 de enero de 1981, a las 17 horas, para la adquisición de camioneta doble cabina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 29|12|80 Nº 10.360 v. 6|1|81

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación pública Nº 57|80
Expediente Nº 3.975|80

Venta de lotes en villa Cerro Catedral.

Ubicación: Villa Cerro Catedral, Area de Desarrollo Recreativo Cerro Catedral, Reserva Nacional Nahuel Huapi, Zona Gutiérrez.

Fecha de apertura: El 15 de enero de 1981, a las 15 horas.

Lugar de apertura: Simultáneamente en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Retiro y consulta de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos doscientos mil ($ 200.000).

e. 29|12 Nº 10.348 v. 30|12|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 53|80
Expediente Nº 4.[illegible]

Objeto: Contratación de servicio de limpieza para los edificios de Intendencia, Radio Estación, Museo de la Patagonia, edificio Movilidad oficinas movilidad y Area Patrimonial y atención y limpieza de las habitaciones para huéspedes del edificio Movilidad, Parque Na-

cional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Apertura: El día 30 de diciembre, a las 15 horas.

Lugar de apertura: Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Retiro de pliegos sin cargo: En el lugar de apertura.

e. 29|12 Nº 10.359 v. 30|12|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS PROGRAMA GLOBAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Subprograma BID-INCYTH

Llámase a licitación pública internacional Nº 1.178-0, hasta el día 17 de febrero de 1981, a las 16 horas, para contratar, por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de las obras del Centro Regional, Litoral, Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 5.702.615.000.

Importe de la garantía: $ 57.026.150.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Precio de la documentación: Pesos 4.600.000.

Adquisiciones de la documentación: Aclaraciones y propuestas: Supervisión, Licitaciones S. N. A., Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Buenos Aires, de 13 a 18 horas.

Obra financiada parcialmente con Fondos del Contrato de Préstamo número 349|OC-AR, del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

Enrique González Taboada.

e. 29|12|80 Nº 10.342 v. 19|1|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.434|81 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 11, tramo: Calchaquí - Vera - Puentes s|Cañada Guampita y s|Arroyo El Espín (ensanche de dos puentes) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 337.000.000. Depósito de garantía: $ 3.370.000. Precio del pliego: $ 70.000. Plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 20 de enero de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|12|80 Nº 10.367 v. 12|1|81

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación pública Nº 760|80. Descripción: elementos de protección (cascos de seguridad, antiparras, protectores auditivos, anteojos antisolares, guantes de P.V.C., pantalla de mano p|soldadura, etc.). Apertura: día 22|1|81, hora 15,00. Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación pública Nº 764|80. Descripción: adquisición vestuario de verano (ambo de brin, mamelucos de brin, guardapolvos de gabardina y de poliester, camisas, saco de tela tropical, sombrero de paja, etc.). Apertura. día 15|1|81, hora 15,00. Valor del pliego: $ 400.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, planta baja. Capital, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación pública Nº 3.975. Descripción: Cable unipolar electrolítico de cobre. Apertura: día 31|1|81, hora 13,00. Valor del pliego $ 200.000.

IMPORTANTE

Licitación pública Nº 3.973|80 - Renovación vías ascendentes y descendentes electrizadas desde Km. 11|7 al Km. 29|7 entre estaciones Núñez y Tigre - Línea a Tigre. Se comunica a los señores contratistas que el día 2|2|81 a las 13 horas, se realizará la apertura del Sobre Nº 1. Valor del pliego: $ 8.400.000.

Consulta y venta de pliego: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, piso 3º, oficina 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12,30 a 17,30, en Rosario de 8,30 a 12,30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación pública Nº 68. Descripción: limpieza de playa Estación Federico Lacroze oficinas y dependencias del sector y de playa zona sud de Estación Cnel. Fco. Lynch. Retiro de residuos fuera del ferrocarril. Apertura: día 16|1|81, hora 13,00. Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación pública Nº 69. Descripción: Estación Garupá, construcción de drenajes y desagües en playa. Apertura: día 20|1|81, hora 13,00. Valor del pliego: pesos 200.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, piso 5º, Estación Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 15,30 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación pública E.C. Nº 56|80 - Ax. 3. Descripción: Elementos para señalamiento mecánico (palancas a nivel; escuadra horizontal; de acomodación, de ajustar, junta simple, etc.). Apertura: día 19|1|81, hora 14,00. Valor del pliego: $ 70.000.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia - Sección Licitaciones - Oficina Apertura de Propuestas - Local Nº 9 de Avda. de los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital Federal, en el horario de 10,30 a 14,00.

e. 29|12 Nº 10.363 v. 31|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Azufre a granel. Expte.: 18499-LP-80. Apertura: 21|1|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e.29|12|80 Nº 10.357 v.8|1|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Reacondicionamiento del Sistema de Extractores y Equipos de Aireación de Efluente Gaseosos Tóxicos. — Expediente Nº 25932-LP-1980. — Apertura: Enero 2 de 1981 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

e.29|12 Nº 10.346 v.30|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Elementos para laboratorio. Expediente Nº 28.158-LP-80. Apertura: 2|1|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

e.29|12 Nº 10.345 v.30|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Planchas de acero, chapas de hierro y caños de hierro negro con costura. — Expediente Nº 27126-LP-1980. — Apertura: 5|1|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e.29|12 Nº 10.344 v.30|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Drogas para laboratorio. Expediente Nº 27.562-LP-80. Apertura: el 7|1|81 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e.29|12 Nº 10.343 v.30|12|80

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1 LRA 7|80 para la "reparación de techos de los Estudios de LRA Radio Nacional Córdoba". Apertura: 14 de enero de 1980 a las 16 horas en LRA 7 Radio Nacional Córdoba, calle Santa Rosa 241, Provincia de Córdoba, donde pueden retirarse los pliegos.

$ 44.800.— e.29 12 Nº 43.061 v.30|12|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública Nº 8-P|81

Apertura: 12|2|81

Hora: 9.

Construcción del Edificio "Las Varillas", a erigirse en el terreno sito en la calle pública (e) Nicolás Avellaneda y 9 de Julio de la Ciudad de Las Varillas - Prov. de Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 1.480.000.000.

Valor del Pliego: $ 1.500.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba: Avda Gral Paz 36 y Brasil 175, p. 4º y Las Varillas s|n, Prov. de Córdoba.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e.29|12|80 Nº 10.351 v.7|1|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública Nº 1|81, para contratar el alquiler o alquiler con opción a compra de una central telefónica electrónica privada con control de programas almacenados, instalada, con capacidad para 4-5 líneas externas y por lo menos 20 líneas internas, con los respectivos aparatos, para su uso en la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires, Gral. Pinto 399. Tandil.

Expediente: C 922 - 3.575|80 T, Alcance I.

Presupuesto oficial: $ 36.000.000.

Valor del pliego: $ 100.000.

Consultas y ventas: Depto. Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, Tandil (Buenos Aires), oficina 134, teléfono: 2-2910, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de enero de 1981, a las 10 horas, en el Depto. Compras y Suministros.

$ 246.400 e. 29|12|80 Nº 42.566 v. 8|1|81

Secretaría de Ciencia y Tecnología

DIVISION COMPRAS
Avda. Córdoba 831, 6º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 3|80

Llámase a licitación pública Nº 3|80, con referencia a la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, 130 y 156 espacios, con sus correspondientes cintas y monoelementos.

Retiro de pliegos y especificaciones técnicas y apertura de las propuestas, en la División Compras, Avda. Córdoba 831, 6º piso, Capital Federal.

Apertura de las propuestas: 31 de diciembre de 1980.

Hora: 13 (trece).

e. 29|12 Nº 10.368 v. 30|12|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 394.661|80

Llámase a licitación pública Nº 8|81 H, para concretar la contratación de los servicios de un sistema de televisación, por medio de circuito cerrado de TV color, con video-tape, para cubrir la filmación de todas las pruebas hípicas a disputarse en el Hipódromo Argentino, por un término de 110 reuniones hípicas, con op-

ción a aproximadamente 30 reuniones mes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1981, a las 11 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Santiago del Estero 1.640, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2868.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 29|12|80 Nº 10.362 v. 8|1|81

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a licitación pública Nº 94|80, para el día 6 de enero de 1981, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de pollos y huevos de gallina para el Servicio de Alimentación, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 29|12 Nº 10.349 v. 30|12|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00076920-60

Se llama a licitación pública Nº 9|81, para el día 8 de enero de 1981, a las 18 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires), con una superficie de 1.100 a 1.200 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informe, o en San Martín Nº 424, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

e. 29|12 Nº 10.384 v. 30|12|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de boletas de depósitos con y sin magnetizado y personalizado para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura: El día 16|1|81, a las 11 horas.

e. 29|12|80 Nº 10.340 v. 9|1|81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de aparato de lavar y secar fotolitos para Laboratorio Repromaster.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura: El día 6 de enero de 1981, a las 11 horas.

e. 29|12 Nº 10.339 v. 30|12|80

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

ASOCIACION COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL ANEXO COMERCIAL NOCTURNO DE SALLIQUELO
Salliqueló, provincia de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 1|80

1) Objeto: Construcción de la estructura de hormigón armado y obras conexas, para el nuevo edificio del Centro Integral de Enseñanza Media de Salliqueló.

2) Presupuesto oficial: $ 1.213.108.900 (mil doscientos trece millones ciento ocho mil novecientos pesos).

3) Plazo de ejecución: 270 días corridos.

4) Precio del pliego: $ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos).

5) Lugar de venta del pliego: Edificio actual del Colegio Nacional y Anexo Comercial Nocturno, calle Rivadavia número 68, Salliqueló.

6) Fecha de apertura de las ofertas: 15 de enero de 1981, a las 17 horas.

7) Lugar de presentación de las propuestas: Edificio actual del Colegio Nacional y Anexo Comercial Nocturno, calle Rivadavia Nº 68, Salliqueló.

$ 44.800 e. 29|12 Nº 40.329 v. 29|12|80

ASOCIACION COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL MIXTO DE CARHUE Y SECCION COMERCIAL ANEXA "TENIENTE GENERAL NICOLAS LEVALLE"
Carhué, provincia de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 1|1980

Objeto: Construcción estructura de hormigón armado y obras conexas: Nuevo Centro Integral de Enseñanza Media.

Presupuesto oficial: $ 778.200.900 (setecientos setenta y ocho millones doscientos mil novecientos).

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Fecha de apertura: 16 de enero de 1981, a las 17 horas.

Precio del pliego: $ 1.200.000 (un millón doscientos mil).

Lugar de venta: Colgeio Nacional Mixto de Carhué y Sección Comercial Anexa, "Tte. Gral. Nicolás Levalle", R. S. Peña 808, Carhué, Buenos Aires.

Lugar de presentación de las propuestas: Colegio Nacional Mixto de Carhué y Sección Comercial Anexa, "Teniente General Nicolás Levalle", R. S. Peña 808, Carhué, Buenos Aires.

$ 53.200 e. 29|12 Nº 40.326 v. 29|12|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10970

Llámase a Licitación Pública Nº 18, por la "construcción y provisión de registros multihojas".

Apertura: 27 de enero de 1981.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Ochocientos sesenta y siete millones setecientos veinticuatro mil doscientos pesos ($ 867.724.200).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 26|12|80 Nº 10.323 v. 16|1|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.047

Llámase a Licitación Pública Nº 16, por la "Construcción y provisión de paneles de control".

Apertura: 23 de enero de 1981.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: dos mil doscientos setenta millones de pesos (2.270.000.000).

Valor del pliego: ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 23|12|80 Nº 10.246 v. 14|1|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10033

Llámase a Licitación Pública Nº 12, por el "Sistema de aire acondicionado y calefacción".

Apertura: 16 de enero de 1981.

Hora: 10.30 (diez treinta).

Presupuesto oficial: $ 768.505.800) setecientos sesenta y ocho millones quinientos cinco mil ochocientos pesos.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 17|12|80 Nº 10.023 v. 8|1|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.047

Llámase a Licitación Pública Nº 15, por la provisión de "Instrumentos para Sistema de Ventilación".

Apertura: 9 de enero de 1981.

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 hs., sin cargo.

e. 19|12 Nº 10.181 v. 31|12|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.004

Llámase a Licitación Pública Nº 10, por la "construcción y provisión de serpentinas de refrigeración, calefacción y humectadores".

Apertura: 9 de enero de 1981.

Hora: 11 (once).

Presupuesto oficial: Trescientos veinticuatro millones trescientos mil pesos ($ 324.300.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 9|12 Nº 9.689 v. 30|12|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.030

Llámase a Licitación Pública Nº 7, por la "construcción y provisión de tableros eléctricos y paneles de relays".

Apertura: 9 de enero de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: trescientos cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y un mil quinientos pesos ($ 349.141.500).

Valor del pliego: Cien mil pesos ($ 100.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 5|12 Nº 9.643 v. 29|12|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.062

Llámase a Licitación Pública Nº 11, por la "Construcción y provisión de mesadas y campanas radioquímicas del Laboratorio Analítico".

Apertura: 8 de enero de 1981.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: doscientos quince millones cincuenta mil pesos (pesos 215.050.000).

Retiro de pliegos: en la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 22|12 Nº 10.219 v. 29|12|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. Nº T. 680|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 154 (2º llamado) para el día 30|12|80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver: la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) grupos electrógenos con destino al Instituto de Seguridad (U.6).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

c. 17|12 Nº 10.027 v. 29|12|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 14|80 con apertura para el día 6 de enero de 1980, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por los materiales que se detallan a continuación: Recortes y virutas materiales cojinetes. Barras refundidas. Recortes caños y rutas 76|22|2 Al. y 70|29|1. Recortes alpaca. Sulfatos y barros de cobre.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías de la suma de $ 20.000, valor del pliego.

e. 18|12 Nº 10.082 v. 30|12|80

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
Departamento Contabilidad y Finanzas
Licitación Pública Nº 7|80

Llámase a licitación pública para la Recolección residuos de Buques, Dependencias, Casas Habitación y cocinas de la Base Naval Puerto Belgrano.

Plazo de Contratación: Veinticuatro (24) meses prorrogables por dos (2) años en períodos anuales.

Valor del pliego: $ 500.000.

Apertura de ofertas: 8 de enero de 1981.

Retiro de pliegos: Departamento Contabilidad y Finanzas B.N.P.B.

e.26|12 80 Nº 10.332 v. 5|1|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, llama a Licitación Pública nacional e internacional para la venta de acciones representativas del 100 por ciento del Capital del Banco Internacional S.A.

1 — El pliego general de condiciones puede ser adquirido por los interesados en el Banco Internacional S. A., Sarmiento 528,32, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina, a partir del día 19 de diciembre de 1980 y hasta el día 19 de enero de 1981, en días hábiles bancarios de 10 a 16 horas. El precio del pliego es de $ 5.000.000.

2 — Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 30 de enero de 1981 a las 16 horas en el Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, piso 3º, Buenos Aires, República Argentina, en días hábiles bancarios de 10 a 16 horas.

3 — La garantía de mantenimiento y cumplimiento de la oferta es de un importe equivalente al 3 por ciento del precio ofertado.

4 — El precio de la venta será pagado al contado.

5 — De conformidad con lo dispuesto en la Circular R. F. 1246 del 31|10|80 y en el pliego general de condiciones, el Banco Central podrá otorgar crédito a las entidades financieras locales de capital nacional que resulten oferentes, para el pago al contado del precio de esta operación.

6 — Se procederá a la apertura de los sobres generales y de antecedentes de cada oferta el día 30|1|81 a las 17 horas, en el Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, piso 3º, Buenos Aires, República Argentina.

e.23|12 Nº 10.283 v.30|12|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80 destinada a la contratación en alquiler de espacios para oficinas (4.300 m2, aproximadamente).

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|4, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 710, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 14 de enero de 1981, a las 11.

e.22|12 Nº 10.238 v. 29|12|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Región Mar del Plata Nº 5|80 para la locación de un inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, en un radio comprendido por las calles: Avda. Libertad, Independencia, Alberti, Tucumán y Avda. Patricio P. Ramos; superficie aproximada 2.800 m2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de enero de 1981, a las 11 horas, en la sede de la mencionada Región, San Martín 2583, 6º piso, Mar del Plata (Pcia. Bs. As.).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada dependencia, en días laborables.

e. 26|12|80 Nº 10.328 v. 7|1|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.639|80

Llámase a Licitación Pública Nº 83, para lograr el servicio de locación —incluyendo mantenimiento y conservación técnica normal y la atención dentro de las 24 horas en caso de desperfectos— hasta el 31|12|81, de máquinas para el copiado de documentación de esta Dirección General a instalarse en diversas dependencias de Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de enero de 1981, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º Piso, Buenos Aires.

e.26|12 Nº 10.321 v.29|12|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, llama a Licitación Pública Anticipada Nº 8|81, para el día 12 de enero de 1981 a las 16, para la impresión de "Tabulados de precios declarados de importación" para el año 1981.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18".

e. 23|12 Nº 10.278 v. 5|1|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, llama a Licitación Pública Anticipada Nº 9|81, para el día 14 de enero de 1981 a las 15, para la impresión y distribución del Boletín de Oportunidades Comerciales que semanalmente edita esta Secretaría de Estado, con una (1) o dos (2) ediciones mensuales del "Suplemento", para el año 1981. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18.

e.23|12|80 Nº 10.279 v.5|1|81

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Nº 90|80

Montaje electromecánico con prov. parcial elementos de la Est. Transf. Gran Mendoza, 500 kV, Prov. Mendoza.

Postergada: para el día 9|1|81, hora 11.

e. 24|12 Nº 10.293 v. 29|12|80

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública: Nº 10.192 — Adq. accesorios de hierro fundido para usar con caños construídos de acuerdo a la Norma Iram 2501.

Apertura: 23|1|81 a las 9 horas.

Valor Doc. $ 48.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, Piso 1º, Oficina 110, Capital Federal de 8.30 a 15.30 horas.

e.23|12 Nº 10.267 v.5|1|81

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública: Nº 10.191: Adq. de 150.000 medidores domésticos para gas natural.

Apertura: 7|1|81 a las 9.45 horas.

Valor Doc. $ 480.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Oficina 110, Capital Federal de 8.30 a 15.30 horas.

e.23|12 Nº 10.268 v.5|1|81

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 18.731|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17.507, para la adquisición de máquinas electrónicas de escribir, cintas impresoras, correctoras y tarjetas magnéticas, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 8 de enero de 1981, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e.26 12 Nº 10.326 v.29|12|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía — Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial — Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 3|81 para el día 16 de enero de 1981, a las 15 horas, para contratar hasta 1.100 servicios de refrigerio a prestarse diariamente en días laborables durante el período comprendido entre el 2|2|81 y el 31|1|82 de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avenida Julio A. Roca 651 — 3er. Piso — Sector 4, dentro del horario de 13 18 horas.

e. 26|12 Nº 10.322 v. 7|1|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.545| 80, para la contratación de tabiques divisorios para el 2do. piso de las oficinas que posee este Organismo. — Para consultas, retiro de pliego y planos y presentación de propuestas, dirigirse a la calle Cangallo 1669, 2º piso, Capital, Sección Compras y Suministros, en días hábiles de 14 a 17 horas. — La apertura de propuestas se llevará a cabo en el lugar mencionado el día 31 de diciembre a las 10.30 horas.

e. 26|12 Nº 10.329 v. 29|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.546| 80, para la adquisición de muebles para oficina Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la calle Cangallo 1669, 2do. piso, Capital, Sección Compras y Suministros, en días hábiles de 14 a 17 horas. — La apertura de propuestas se llevará a cabo en el lugar mencionado el día 31 de diciembre a las 9 horas.

e. 26 12 Nº 10.330 v. 29|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 2|81 para el día 6 de enero de 1981 a las 17 horas, para la adquisición de material bibliográfico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso — Oficina 119 — Capital Federal en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e.26|12 Nº 10.333 v.30|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 para el día 6 de enero de 1981 a las 16 horas para la provisión y colocación de 8 acondicionadores de aire para frío y calor.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º Piso; Oficina 119 — Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e.26|12 Nº 10.334 v.30|12|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|81 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 40 — Tramo: 3 Lagos — Empalme Ruta Complementaria "0" — (defensa puente sobre arroyo Turbio) n jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ 266.769.528.

Depósito de garantía: $ 2.867.695.

Precio del pliego: $ 60.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 13 de enero de 1981 a las 11 horas en la Sede del 23º Distrito, Errazuriz Nº 482, Río Gallegos — Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.19|12 Nº 10.193 v.9|1|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1430|81 para la ejecución de las obras en la Ruta 151 — Tramo: 25 de Mayo — Santa Isabel, Sección: Km. 283,925 — Km. 336,925 (base, tratamiento bituminoso superficial tipo doble terraplenes y alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 8.958.925.000.

Depósito de garantía: $ 89.589.250.

Precio del pliego: $ 1.795.000.

Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 13 de enero de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|12 Nº 10.194 v. 9|1|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1432|81 para la ejecución de las obras en las Rutas 35 y 249 — Tramos: Bahía Blanca — Nueva Roma, Sección: Km. 8 — Km. 48 y Empalme Ruta 3 — Aº Pareja, Sección: km. 651 — km. 670 (bacheo, tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica y alternativa con emulsión catiónica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.449.099.422.

Depósito de garantía: $ 14.490.994.

Precio del pliego: $ 290.000.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 15 de enero de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e. 19|12 Nº 10.196 v. 9|1|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1431|81 para la ejecución de las obras en la Ruta 3 — Tramo: Bahía Blanca — Tte. Origone, Sección: km. 696 — km. 755 (tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica y alternativa con emulsión catiónica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 1.339.384.052.

Depósito de garantía: $ 13.393.841.

Precio del pliego: $ 270.000.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 14 de enero de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|12 Nº 10.195 v. 9|1|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1433|81 para la ejecución de las obras en la Ruta 35 — Tramo: Nueva Roma — Límite con La Pampa, Sección: km. 48 — km. 125 (bacheo, tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica y alternativa con emulsión catiónica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.911.622.413.

Depósito de garantía: $ 19.116.224.

Precio del pliego: $ 385.000.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 15 de enero de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|12 Nº 10.197 v. 9|1|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1427|80 para la ejecución de los trabajos de reparación, reacondicionamiento, conservación y otros servicios de viaductos y puentes Nicolás Avellaneda y Nuevo Pueyrredón, en jurisdicción de la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires. $ 1.943.149.196.

Depósito de garantía: $ 19.431.492.

Precio del pliego: $ 390.000.

Presentación propuestas: 23 de diciembre de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|12 Nº 9.455 v. 28|12|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Venta del Inmueble denominado "Galería Pacífico"
Licitación Pública Internacional Nº 671|80

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Internacional del título, prevista para el día 22|12|80 a las 12 hs, ha sido prorrogada para el día 4|3|81 a las 12 horas.

Valor del pliego: U$S 10.000, o su equivalente en moneda argentina a la fecha del retiro del pliego.

Lugar de apertura: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Piso 8º, Oficina 800, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Piso 5º, Oficina 512 Bis, Capital Federal, en el horario de 12 a 15.30.

e. 24|12 Nº 10.296 v. 29|12|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4221| 80, (con doble apertura de sobres), para contratar la ejecución de la Obra: "Construcción Edificio Simuladores de Vuelo Catalinas Norte" emplazado en la zona adyacente a la futura torre de Aerolíneas Argentinas, donde funcionarán seis simuladores de vuelo con todas sus instalaciones y servicios anexos, con un presupuesto oficial de $ 18.389.963.111.— (Con I.V.A. incluído).

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones. Avenida Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 5.000.000.

Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras: $ 50.000.— que se abonarán en el Departamento Finanzas,

Piso 6º, Oficina 605 dentro del horario de 10:00 a 15:30.
Apertura Sobre Nº 1: 2 de Febrero de 1981 a las 12:00 horas.
e. 9|12 Nº 9.704 v. 10|12|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4235|81.

Adquisición de Agua Mineral con y sin efervescencia, en envase plástico de 1500 c.c.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Departamento Compras y Contrataciones, División Licitaciones, Avenida Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 8 de Enero de 1981 a las 11:30 horas.

e. 23|12 Nº 10.274 v. 5|1|81

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5916, hasta el día 14 de enero de 1981 a las 15 horas para la Contratación de Servicio para el Transporte de Personal en Omnibus Cerrados desde Paseo Colón y Garay a Isla Demarchi y viceversa.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Logística — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — Piso 5º — Buenos Aires.

Pliego: $ 22.000.— Pago del mismo, en Habilitación 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.

e. 26|12 Nº 10.325 v. 7|1|81

DIRECCION NACIONAL DE DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avenida Belgrano y Bv. 27 de Febrero — Rosario — T.E. 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 644, hasta el día 5 de Enero de 1981 a las Diez y treinta horas (10 30 hs.) para: Contratación de servicios de transporte urbano para el personal del Departamento Distrito Paraná Inferior, a efectuarse en ómnibus cerrados todos los días hábiles laborables (lunes a viernes) con excepción de los feriados establecidos para la Administración Pública Nacional.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Distrito Paraná Inferior — División Compras y Suministros — Avenida Belgrano y Bv. 27 de Febrero — Rosario.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del Pliego: Dieciséis Mil Pesos ($ 16.000).

Franqueo: Seis Mil Pesos ($ 6.000).

e. 26|12 Nº 10.335 v. 29|12|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avenida Belgrano y Bv. 27 de Febrero — Rosario — T.E. 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 643 hasta el día 5 de Enero de 1981 a las Diez y treinta horas (10.30 hs.) para la adquisición de c|u. 52.080 emparedados a proveer en bolsitas de polietileno en forma individual.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior — División Compras y Suministros — Avenida Belgrano y Bv. 27 de Febrero — Rosario.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M.D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del Pliego: Nueve Mil Pesos ($ 9.000).

Franqueo: Seis Mil Pesos ($ 6.000).

e 26|12 Nº 10.336 v. 29|12|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 6-P|81

Apertura: 20|1|1981.
Hora: 9.
Adquisición de conectores para empalmes de alambre de bajada.
Pliego: $ 190.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 P. 3º — Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas:

e.23|12 Nº 10.256 v.2|1|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 193-P|80 cuya fecha de apertura prevista par el 19|12|80 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 16 de enero de 1981 a las 9 horas.

Ampara los trabajos de Remodelación y Ampliación de la Central "Río Gallegos", sita en la Avenida Roca Nº 631 — Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto ofical: $ 6.396.000.000.
Pliego: $ 1.800.000.
Inf.: Av. La Plata Nº 1540, P. 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Río Gallegos; Av. Roca 631, Provincia de Santa Cruz.

e.22|12 Nº 10.226 v.31|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 3|981

Llámase a licitación pública para adquirir: "Plomo en lingotes". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de enero de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1980. Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: $ 112.000.

$ 201.600 e. 26|12 Nº 43.188 v. 7|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 2|981

Llámase a licitación pública para adquirir: "Tintas para máquinas franqueadoras y obliteradoras". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de enero de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 73.000.

$ 224.000 e. 26|12 Nº 43.190 v. 7|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1|981

Llámase a licitación pública para adquirir: "Rollos de bandas para teleimpresores varios". Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de enero de 1981 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1980. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 685.000.

$ 201.600.— e. 23|12 Nº 42.908 v. 5|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de enero de 1980 a las 16, la Sec. Locac. y Contratac. de Transporte (DAB) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Buenos Aires y Mar del Plata (Dto. 2º).

Por el pliego de condicones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

Valor del pliego de bases $ 334.000.

e.22|12 Nº 10.214 v.2|1|81

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29

Apertura: 30 de diciembre de 1980.
Hora: 13.
Adquisición de dieciocho Pick-up.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Julio A. Roca Nº 609 — 7º piso — Capital Federal, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 18|12 Nº 10.115 v.29|12|80

DELEGACION REGIONAL EN AVELLANEDA
(Pcia. de Bs. As.)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), de 1.200 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, contando con seis (6) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por el 2500 y el 5000 de la Avda. Mitre, sobre ambas arterias y hasta cuatro cuadras de la misma, de la localidad de Avellaneda (Pcia. de Bs. As.).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 14 horas, en Avda. Mitre Nº 4199, Avellaneda (Pcia. de Bs. As.).

Apertura de propuestas: el día 9 de enero de 1981 a horas 11.

e. 22|12|80 Nº 10.221 v. 2|1|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 9 del mes de Enero de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipamiento protésico y ortésico, y complementarios dictado de cursos especializados de la dependencia, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo (División Compras) Ruta 88, km 4, Est. Postal Nº 18 — Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Departamento Contrataciones Secc. Contr. Centralizada — Defensa 192 — 4º Piso Oficina 4131 — Buenos Aires.

e.22|12|80 Nº 10.229 v.2|1|81

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.846.
Objeto: Ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de reparación y reacondicionamiento de los ascensores Números 13 al 18 inclusive componentes de la Batería Nº 3, instalados en el Edificio de Casa Central de este Banco.
Ubicación del Edificio: Defensa Nº 192 Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 1.532.160.000.
Garantía de Licitación: $ 15.321.600.
Plazo Validez de Oferta: 90 días corridos.
Fecha y Hora de Apertura: 25 de Febrero de 1981, a las 11 horas.
Lugar de Apertura: Gerencia Técnica, calle Defensa Nº 192, 3er. Piso — Oficina Nº 3766, Capital Federal.
Informes y Pliegos: Gerencia Técnica — Departamento Técnico Administrativo — División Licitaciones, calle Defensa número 192 3er. Piso — Oficina Nº 3580 Capital Federal.
Valor del Pliego: $ 500.000.

e.22 12|80 Nº 10.245 v.13|1|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de chequeras porta-tarjetas de estacionamiento para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 500.000.

Fecha de apertura: el día 15 de enero de 1981, a las 11 horas.

e. 26|12 Nº 10.312 v. 8|1|81